



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo

Kañaris Naypaqman Rin



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°043-2023-MDK/A

Kañaris, 13 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°006-2023-MDK/ODC de fecha 13 de febrero de 2023 emitido por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Kañaris, el Acta de Conformación de la Plataforma de Defensa Civil de fecha 03 de febrero de 2023; y,

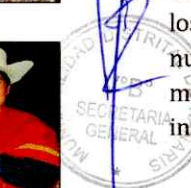
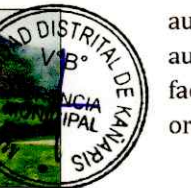
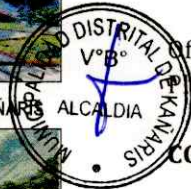
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En merito, artículo 85° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades respecto a Seguridad Ciudadana establece que: "Las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones: Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales de otra índole".

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la



E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, con Informe N°006-2023-MDK/ODC de fecha 13 de febrero de 2023 emitido por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad solicita se expida el Acto Resolutivo en el cual se constituye y conforma la Plataforma de Defensa Civil en cumplimiento de la Ley N°29664.

Mediante Acta de Conformación de la Plataforma de Defensa Civil de fecha 03 de febrero de 2023 se llevó a cabo la reunión de las Autoridades Locales y de los Caseríos y Centros Poblados con el objetivo de conformar la Plataforma de Defensa Civil.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR y CONFORMAR la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Kañaris, la misma que estará presidida por el alcalde **ING. JOHNNY ALAN VENTURA CARRILLO** e integrada de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--------------------------------------|---|
| ING. JOHNNY ALAN VENTURA CARRILLO | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kañaris |
| S2. PNP. MICHEL CÓRDOVA PUERTAS | Comisario del distrito de Kañaris |
| PNP. JORGE LUIS CUBAS VASQUEZ | Comisario del Centro Poblado Huacapampa |
| SR. JHUNIOR ALFREDO CELIS AVELLANEDA | Alcalde del Centro Poblado Huacapampa |
| SR. PEDRO RINZA LUCERO | Juez de Paz del distrito de Kañaris |
| SRA. ISABEL MANAYAY HUAMÁN | Juez de Paz de Caserío Congona |
| SR. JHONNY RAUL SOTERO ZETA | Fiscal Provincial Provisional de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Jaén |

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo

Kañaris Naypaqman Rin



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

| | |
|-------------------------------|---|
| SR. CEFERINO LUCERO RINZA | Presidente de Ronda Campesina del distrito de Kañaris |
| SR. DANY RINZA LUCERO | Presidente de Ronda Campesina del Caserío Alisal |
| SR. CARLOS HUAMAN GASPAR | Presidente de la Juntas administradoras de servicios de saneamiento (JASS). |
| SRA. EVANGELINA LUCERO REYES | Presidenta de las Ronda Campesina del distrito de Kañaris |
| SRA. ELENA RINZA HUAMAN | Comité de las Ronda Campesina del distrito de Kañaris |
| SR. VALENTIN HUAMÁN PARIACURÍ | Presidente de la Comunidad de San Juan |
| SR. EDUARDO HUAMÁN RINZA | Teniente Gobernador del distrito de Kañaris |
| SR. ANICETO GARCIA RODRIGUEZ | Secretario Técnico Defensa Civil |
| SR. ROBERTO REYES RINZA | Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana |
| SR. AGUSTO CALDERON SANCHEZ | Presidente de Ronda Campesina de Quirichima |

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo
ALCALDE MUNICIPAL
DNI: 72311209

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO